

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Resolución de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración Provincial

#### GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial Veterinaria.—Circular.

Junta Vitivinícola Provincial.—Circular.

Administración de propiedades del Estado y contribución territorial de la provincia de León.—Anuncio

Delegación provincial de Trabajo de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de registro a favor de D. Sergio Celemin Rodríguez.  
Anuncio.

### Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

#### Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

### Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Requisitoria.

Anuncio particular.

## Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

##### CIRCULAR NÚM. 56

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 1 de Marzo de 1929, para la ejecución de la Ley Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguida la Rabia en el término municipal de Hospital y Veguellina de Orbigo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 12 de Enero de 1937.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil,  
Vicente Sergio Orbaneja

### JUNTA VITIVINICOLA PROVINCIAL

#### CIRCULAR

Se recuerda a todos los Ayuntamientos así como a los tenedores de vinos y demás productos derivados de la uva, la obligación que tienen de dar cumplimiento a la Orden

de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado de 11 de Noviembre de 1936, inserta en el B. O. de 20 de Noviembre de 1936 en lo que se refiere a la declaración de existencias de los mencionados productos, lo que se exigirá inexorablemente.

León, 26 de Noviembre de 1937.—El Ingeniero Jefe, P. A., I. Aguado Smolinski.

### Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado de la provincia de León

#### Anuncio

Ultimado la formación del Padrón de Urbana de esta Capital para el año de 1938, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en el mismo, que se halla expuesto al público durante ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en las Oficinas de esta Administración (Sección del Catastro Urbano), establecida en la Delegación de Hacienda, sita en la Avenida del Padre Isla, n.º 34, donde podrá ser examinado por los interesados en las

horas hábiles, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

León, 25 de Noviembre de 1937. (II Año Triunfal).—El Administrador, Máximo Sanz.

**DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de 23 de Junio de 1932, para aplicación de la Ley de 13 de Mayo del mismo año, sobre Delegaciones de Trabajo, se hace público el siguiente cese por excedencia voluntaria:

«En virtud de petición tramitada reglamentariamente, previo informe favorable del Sr. Delegado provincial de Trabajo de León y a propuesta de V. E. dispongo: Que se conceda la excedencia voluntaria en su cargo, por un periodo no menor de un año y no mayor de diez, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de Funcionarios, de 7 de Septiembre de 1918, al Inspector-Auxiliar de Trabajo, con destino en la provincia de León, D, Luis Rubinat Vázquez.»

León, 29 de Noviembre de 1937. (Segundo Año Triunfal).—El Delegado provincial de Trabajo, Antonio Eguiagaray.

**MINAS**

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber; Que por D. Sergio Celemín Rodríguez, vecino de Santas Martas, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día once del mes de Noviembre, a las once, una solicitud de registro pidiendo cuarenta y dos pertenencias para la mina de hulla llamada «Felicía», sita en el paraje Campor de la Tejera, término de Olleros, Ayuntamiento de Sabero.

Hace la designación de las citadas cuarenta y dos pertenencias en la forma siguiente: con arreglo al Norte Magnético, se tomará como punto de partida el ángulo Suroeste de la mina «Aurora», n.º 2.140; y desde él se medirán 1.200 metros al E. 19°30' S. y se colocará la 1.ª estaca, sobre la línea S. de la citada mina «Aurora»; de ésta 100 metros al N. 19°30' E., la

2.ª; de ésta 200 metros al E. 19°30' S., la 3.ª; de ésta 100 metros al N. 19°30' la 4.ª; de ésta 300 metros al E. 19°30' S., la 5.ª; de ésta 400 metros al S. 19°30' O. la 6.ª; de ésta 1.700 metros al O. 19°30' N., la 7.ª; y desde ésta con 200 metros al N. 19°30' E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta y dos pertenencias solicitadas, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones, los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.381. León, 22 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

**JEFATURA DE MINAS DE LEON**

**ANUNCIO**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento vigente de minería de fecha 16 de Junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de minas, ingresados durante el segundo trimestre (Julio, Agosto y Septiembre) del año natural de 1937, según justificantes que obran en las cuentas aprobadas con esta fecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil:

	Pesetas	Cts.
<i>DEBE.</i> —Saldo del trimestre anterior.	2.335,94	
Ingresos del 5 por 100 durante el trimestre actual . . . . .	961,00	
Suma el debe	3.296,94	
<i>HABER.</i> —Importan los gastos del trimestre material. . .	547,56	
Suma el haber	547,56	
Saldo a favor del debe		2.749 38

León, 25 de Noviembre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

**Administración municipal**

*Ayuntamiento de Hospital de Orbigo*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1938, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y en los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Hospital de Orbigo, 97 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Francisco Seijas.

*Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo*

Aprobada por este Ayuntamiento una transferencia de crédito, dentro del vigente presupuesto, para atender al pago de necesidades urgentes, se anuncia al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Berlanga, 21 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Gregorio Taladriz.

*Ayuntamiento de Villablino*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la

Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden examinarlo los interesados, y en los otros quince días siguientes, podrán interponerse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Villablino, 22 Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Aquilina de Lama.

#### *Ayuntamiento de Palacios del Sil*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del mismo para el ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en los otros quince días siguientes, podrán interponerse ante la Delegación de Hacienda las reclamaciones que se estimen pertinentes, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Palacios del Sil, 28 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Urbano González.

#### *Ayuntamiento de Candín*

Propuestos por la Comisión de Hacienda varios suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario, todos con cargo al exceso de ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, y sin aplicación en el actual, queda expuesto al público el expediente origen de los mismos en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Candín, 26 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Marcelino Rodríguez.

#### *Ayuntamiento de Peranzanes*

Confeccionado el reparto de utilidades de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Peranzanes, 20 Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Domingo Marentes.

#### *Ayuntamiento de Murias de Paredes*

Formado el anteproyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales, podrán formular los interesados las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Murias de Paredes, 24 Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Genovevo Caballero.

#### *Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza*

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, durante los cuales, podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Esteban de Valdueza, a 25 de Noviembre de 1938 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Eulogio Cuesta.

#### *Ayuntamiento de Los Barrios de Luna*

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se expresan, formados para el próximo año 1938, para oír reclamaciones durante los plazos que se indican:

Padrón de edificios y solares, y repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Los Barrios de Luna, 27 Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Amaro González.

#### *Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros*

En el día de ayer se ha presentado en esta Alcaldía Cándido Mazón Rueda, vecino de Nava de los Oteros, de este Municipio, manifestando que el día 15 del corriente desapareció de su domicilio su hija Pascua Mazón Rueda, de 19 años de edad; viste bata negra con flores de color, con jersey de color gris, pelo rubio y ojos azules.

Intereso a todas las Autoridades y Agentes de las mismas que, caso de

ser hallada, sea puesta a disposición de esta Alcaldía, para ser entregada a sus padres.

Corbillos de los Oteros, 28 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Robustiano Castro.

#### *Ayuntamiento de Sahagún*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley municipal y Orden del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, de 19 de Junio último, sale a concurso, con carácter interino, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de seis mil pesetas, cobradas de los fondos municipales.

Estando comprendida esta vacante entre las de primera categoría, serán preferidos los que pertenezcan a la misma y posean título de Abogado.

Las solicitudes y documentos que acrediten pertenecer al Cuerpo de Funcionarios de la Administración Local, y adhesión inquebrantable al Glorioso Movimiento Nacional, se dirigirán, debidamente reintegradas, al Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de diez días, y a los cinco siguientes se procederá por la Corporación al nombramiento.

Sahagún, 29 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Julio Cuenca.

#### *Ayuntamiento de Villabraz*

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y en los otros ocho días siguientes, podrán interponerse reclamaciones contra el mismo por los contribuyentes o entidades interesadas.

Villabraz, 27 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Eloy Barrientos.

#### *Ayuntamiento de Sabero*

Hallándose vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, esta Corporación, en sesión del día 25 del corriente mes, ha acordado sacar a concurso esta plaza, durante el pla-

zo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Dicha plaza está dotada con el haber anual de trescientas pesetas.

Para solicitarla es necesario presentar solicitud en pliego de papel de 1,50 pesetas, y prestar la correspondiente fianza, ya sea personal o en metálico, a juicio de la Corporación.

Sabero, 26 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Vicente García.

#### *Ayuntamiento de Posada de Valdeón*

Aprobado que ha sido el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1938, en el que van asimismo incluidos los gastos forzosos del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, se presentarán reclamaciones que se crean justas ante el Ayuntamiento, y en los otros quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Posada de Valdeón, 25 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Fabián Alvarez.

#### *Ayuntamiento de Valdesamario*

La Corporación municipal que me honro en presidir, en sesión del día 26 del actual, cumpliendo lo preceptuado en la Circular del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 22 del corriente, acordó sacar a concurso, para la provisión interina, la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El sueldo es de 2.500 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos.

2.ª El plazo de concurso es de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales se presentarán por los aspirantes las instancias en la Secretaría del Ayuntamiento.

3.ª Los concursantes han de justificar que pertenecen al Cuerpo de Secretarios de Administración Local,

y además acreditar su conducta social, política y religiosa, por medio de los oportunos informes expedidos por los Sres. Alcalde, Cura Párroco y Comandante del puesto de la Guardia Civil del lugar de su residencia en los dos últimos años, y una declaración jurada haciendo constar si ha pertecido o no a alguna organización del llamado Frente Popular.

Valdesamario, a 27 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Antonio Alvarez.

## Entidades menores

### *Junta vecinal de Cabañas*

Acordado por la Junta vecinal de este pueblo la prórroga del presupuesto vecinal vigente de la misma, e igualmente la ordenanza para la prestación personal, ésta y aquél se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los vecinos que lo estimen procedente, puedan reclamar, lo que efectuarán por escrito antes del 15 del próximo Diciembre.

Cabañas, 9 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Presidente, Marcelo Merino.

### *Junta vecinal de Cabañeros*

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en los otros quince días siguientes, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Cabañeros, 25 Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Presidente, Higinio Alvarez.

## Administración de justicia

### *Juzgado Municipal de León*

En juicio verbal civil, número 627 del año actual, promovido por el procurador don Nicanor Lopez Fernández, en nombre del Banco de Bilbao, Sucursal de León, contra don Pedro de la Rosa, mayor de edad, vecino de Pola de Gordón, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatrocientas sesenta y siete

pesetas y setenta céntimos, importe de una letra de cambio, se ha acordado por providencia fecha de hoy citar a dicho demandado, a fin de que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza Mayor, a las once de la mañana del día diez de Diciembre próximo, para celebración del correspondiente juicio, a cuyo acto deberá hacerlo con los medios de prueba que tenga, conforme a lo prevenido por la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en atención a que se ignora el paradero del demandado, y de haberlo así solicitado la parte actora, y que sirva de citación al demandado expido y firmo el presente en León a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Enrique Alfonso.—V.º B.º: El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.

Núm. 489.—8,75 ptas.

### *Requisitoria*

Fernández Fernández Juan, de 19 años de edad, soltero, hijo de Juan y Susana, natural del Perú, residente que fué en León y en la actualidad se encuentra en ignorado domicilio y paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por malos tratos de obra, comparecerá ante el mismo con el fin de ser requerido a los efectos de la ejecución de la sentencia firme dictada el 8 de Mayo de 1936, o sea para hacer efectivas las costas y multa a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 30 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.—El Secretario, E. Alfonso.

### BANCO MERCANTIL—LEON

Habiéndose extraviado la libreta de esta Caja de Ahorros, núm. 8.298, se pone en conocimiento del público, que si transcurridos quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma.

León, 30 de Noviembre de 1937.  
Núm. 480.—5,00 ptas.